

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6271 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de abastecimiento de agua de consumo y alcantarillado en el término municipal de Molina de Segura.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de Pleno de 30 de septiembre de 2024 relativo a la modificación de la "Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de abastecimiento de agua de consumo y alcantarillado en el término municipal de Molina de Segura" (Expediente 2024/18698) a que se refiere el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 236, de 9 de octubre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende definitivamente adoptado el mismo, al no haberse presentado reclamación alguna.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza aprobada, entrando en vigor transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 del mismo cuerpo legal, lo que se hace público para general conocimiento.

"Ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias por los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento, mantenimiento de contadores y demás servicios y actividades prestados en relación con el ciclo integral del agua en el municipio de Molina de Segura"

A) Modificación del título de la Ordenanza:

El objeto de la Ordenanza es la regulación de la prestación patrimonial de carácter público no tributario, por lo que se propone la modificación del título en los siguientes términos:

"Ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias por los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento, mantenimiento de contadores y demás servicios y actividades prestados en relación con el ciclo integral del agua en el municipio de Molina de Segura".

B) Modificación del artículo 5.5.1 de la Ordenanza:

Se propone la modificación del apartado 5.5.1 del artículo 5, que queda con la siguiente redacción:

Artículo 5.º Tarifas.

5.5.1.- Tarifas abastecimiento de consumo:

1.- Tarifas Vigentes:

Las tarifas en vigor a la aprobación de la presente Ordenanza son las reflejadas en el siguiente cuadro, cuyas tarifas especiales se aplicarán siempre a instancia de parte, una vez comprobado el cumplimiento de los siguientes requisitos exigibles.



TARIFAS GENERALES USO DOMÉSTICO			
Cuota de Servicio		Cuota de Consumo	
Calibre	Cuota Mensual/Euros	Bloques Mes	Euros/M ³
7	4,435577	0-7	1,074319
10	4,435577	8-15	1,885120
13	4,435577	16-25	2,175818
15	6,648554	>25	2,894671
20	11,074513		
25	15,259928		
30	22,168268		
40	44,326917		
50	64,060911		
65	88,624968		
80	110,802057		
100	155,120160		

TARIFAS ESPECIALES USO DOMÉSTICO			
Cuota de Servicio		Cuota de Consumo	
		Pensionistas	
Calibre	Cuota Mensual/Euros	Bloques Mes	Euros/M ³
7	4,435577	0-7	0,000000
10	4,435577	8-15	1,885120
13	4,435577	16-25	2,175818
15	6,648554	>25	2,894671
20	11,074513	Familias Numerosas 3 y 4 Hijos	
25	15,259928	Bloques Mes	Euros/M ³
30	22,168268	0-20	1,074319
40	44,326917	21-25	2,175818
50	64,060911	>25	2,894671
65	88,624968	Familias Numerosas 5 y 6 Hijos	
80	110,802057	Bloques Mes	Euros/M ³
100	155,120160	0-30	1,074319
		>30	2,894671



			Familias Numerosas 7 ó + Hijos
			Bloques Mes
			Euros/M ³
			0-40
			>40

TARIFAS GENERALES USO INDUSTRIAL			
Cuota de Servicio		Cuota de Consumo	
Calibre	Cuota Mensual/Euros	Bloques Mes	Euros/M ³
7	21,619837	Todos m ³	1,594500
10	21,619837		
13	21,619837		
15	34,763001		
20	57,912681		
25	81,091223		
30	115,854224		
40	231,698831		
50	347,543434		
65	463,407281		
80	579,251887		
100	810,950717		

TARIFAS GENERALES USO COMUNIDADES			
Cuota de Servicio		Cuota de Consumo	
Vivienda o Local (usuario)	Cuota Mensual/Euros	Bloques Mes	Euros/M ³
Unidad	4,435577	Todos m ³	1,719745

A la cuota resultante de la aplicación de las tarifas precedentes será de aplicación el tipo de gravamen en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Molina de Segura, 28 de noviembre de 2024.—El Concejal Delegado de Hacienda, Francisco Hernández Gómez.